

LANUS, 20 JUL 2007

DECRETO

Nº 1079 .-

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Shirley AGUIRRE, Legajo Nº 16431/9, al cargo categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 606,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de Junio de 2007, la renuncia presentada por la agente Shirley AGUIRRE, Legajo Nº 16431/9, DNI. Nº 2.829.006, a su nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado", que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Secretaría de Educación y Cultura, cumpliendo funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 606.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral de Personal
Confeciono

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, yo, el Presidente de la República, por medio de este Decreto, declaro que...

EL GOBIERNO FEDERAL

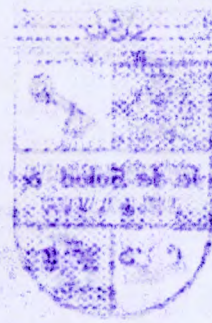
DECRETO

Artículo 1.º - Se declara que el personal que presta servicios en el...

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el...

Artículo 2.º - El presente decreto tiene efectos retroactivos desde la fecha de su publicación...

SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO